

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	3500617
Denominación	Máster Universitario en Investigación e Innovación Pedagógica por la Universidad de Córdoba y la Universidad de Jaén
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Centro/s	14010245 Instituto de Estudios de Posgrado (Universidad de Córdoba) 23008269 Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén (Universidad de Jaén)
Universidad/es Participante/s	006 Universidad de Córdoba
Ámbito de Conocimiento	Ciencias de la educación

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título es coherente con los objetivos formativos del título, el contenido y resultados del aprendizaje adquirido en el plan de estudios propuesto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLXXL3WQRKVXAE7C7X88LSWR9P	PÁG. 1/4	

El ámbito de conocimiento al que se adscribe el título es "Ciencias de la Educación".

Se presenta un título conjunto que será impartido por dos universidades: Jaén y Córdoba. Se presenta el convenio de colaboración entre ambas instituciones firmado por sus rectores. Se especifican las responsabilidades de cada universidad. Se define que la universidad coordinadora será Jaén, asumiendo la responsabilidad de los procesos de verificación, renovación de la acreditación, modificación o extinción del Título, así como la custodia de la documentación, o la expedición y registro del título.

También se indica que será la universidad coordinadora la que vele por el sistema de garantía de calidad.

Se establece que todo el estudiantado del Máster dispondrá, en igualdad de condiciones, de acceso a las bibliotecas, fondos bibliográficos y documentales, aulas, recursos informáticos y demás servicios que cada una de las instituciones firmantes pongan a disposición del Máster.

Se establece que la modalidad de impartición es híbrida.

El número de créditos es 60. Se establece un reparto de créditos que contempla un TFM de 16 ECTS, 32 ECTS de materias obligatorias y 12 ECTS de optatividad (3 materias de 4 ECTS cada una).

La orientación de la titulación es investigadora.

Se indican las normas de matrícula y permanencia de cada una de las dos universidades, Jaén y Córdoba. Ya se indicaba en el Convenio que, con carácter general, las normas de permanencia y otras normativas académicas de aplicación serán las propias de cada universidad.

El título se imparte en castellano.

Se establecen 60 plazas de nuevo ingreso: 40 para la Universidad de Jaén y 20 para la Universidad de Córdoba. Se alude al interés académico, científico y profesional del máster.

No se incluyen estructuras curriculares específicas ni estrategias metodológicas específicas.

En el apartado de "Perfil de egreso" se ha hecho explícito que la titulación no habilita para profesiones reguladas.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y de aprendizaje están correctamente formulados y responden al nivel avanzado de MECES 3.

Se han revisado los resultados de formación y aprendizaje de manera que en todos ellos se ha destacado la orientación investigadora, manteniendo en algunos casos una estrecha vinculación entre la investigación y la innovación, y viceversa.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se exponen los requisitos de acceso según la legislación vigente. El acceso se realiza a través del distrito único andaluz.

Se exige el nivel B2 de español para los estudiantes extranjeros cuya lengua materna no sea el castellano

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLXXL3WQRKVXAE7C7X88LSWR9P	PÁG. 2/4	

Se define el órgano encargado de la valoración de los criterios de admisión.

No se contempla el reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, ni en Títulos Propios, ni por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional.

El título no plantea movilidad propia. Recoge adecuadamente la información genérica de las dos universidades.

4. Planificación de las enseñanzas

Se ha definido adecuadamente la estructura global del plan de estudios en cuanto a definición de la denominación y asignación de ECTS de las asignaturas.

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación son correctos.

La coordinación horizontal y vertical recae en la comisión académica del título.

Se determina el uso de PLATEA (UJ) como entorno virtual común del máster por lo que se espera que todo el profesorado y alumnado del título esté inscrito en el espacio virtual del título y se realicen las gestiones necesarias a tal fin. Se especifican de forma detallada las herramientas a utilizar y servicios para el acompañamiento del alumnado de ambas universidades

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

El programa cuenta con 21 profesores, de los cuales el 100% posee título de doctorado, el 50% tiene sexenios de investigación activos y el 80% cuenta con quinquenios de docencia activos.

Se cuenta con personal suficiente de apoyo a la docencia, incluido el personal que desempeñará las labores de orientación al alumnado y ayuda para su adaptación a los entornos no presenciales de aprendizaje.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

Los recursos disponibles son suficientes.

7. Calendario de implantación

Se propone implantar la titulación en el curso 2025-26 reflejando la secuenciación de las asignaturas de cada semestre.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

El SGC que se aplica al título es del Centro responsable, el Centro de Estudios de Postgrado de Jaén, que ha sido diseñado conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Se facilita un acceso a la documentación del SGC: <https://cep.ujaen.es/centro-de-estudios-de-postgrado/sistema-de-garantia-de-calidad>

El convenio de colaboración firmado por las Universidades establece las condiciones de recogida de información y de aplicación del SGC al título.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLXXL3WQRKVXAE7C7X88LSWR9P	PÁG. 3/4	

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLXXL3WQRKVXAE7C7X88LSWR9P	PÁG. 4/4	